

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: D-207-97 D.E. D-3050-97 DIRECTOR DEL CEMENTERIO - sol. el otorgamiento de un Nicho Municipal para el agente fallecido Raúl Leonardo Masa.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Cédese sin cargo a la Sra. Ramona Elvira Ramirez de Masa y familia el nicho municipal ubicado en la sección sud N° 3 del Cementerio local, con destino al descanso de los restos del ex-agente municipal RAUL LEONARDO MASA.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4601/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE